+

En la ciudad de Lorca veinte e quatro dias del mes de deziembre
de mill e quinientos y quarenta e siete años ante los señores el li-
cenciado de Frias teniente de corregidor y justicia mayor en la ciu-
dad e ante Bras e Belzes de Vera Regidores e Juan
Gomez Mateo, e del dicho Elvira Vicente. Nicolas Cardona dipu-
tados y procuradores generales de todo el reyno de Murcia
e de todas las ciudades villas e lugares del dicho reyno e
de cada una dellas y del numero della y de suso especifi-
cadas, dixeron que ellos pregonero corriente e pregonen pu-
blicamente esta dicha ciudad la dicha Tierra e miembros de la dicha
del bien desta ciudad por los tres mercados desta ciudad
acostumbrados e son y se acostumbra de hazer de mill e quinientos
quarenta e siete años e los dichos bienes de mill e quinientos e
quarenta y quatro años e medio años con las condiciones e
capitulos e forma que por los dichos señores tenientes e
diputados desta ciudad y sus mandado, esta dicha Tierra por
los dichos tres mercados este dicho dia segun y de la manera que se contiene en este
libro, e asi corriendo esta dicha Tierra por ante mi Gonçalo
Lopez Montesino escribano desta ciudad e dixo que la ponia e
puso en almoneda publica los dichos tres mercados
a los bienes raizes mercaderes e fuera de la casa por
fuera de los bienes raizes de los dichos

Y los dichos señores tenientes y diputados sabiendo la dicha
postrera cola que mandaron correr la dicha Tierra por los
Y luego la dicha andiena el dicho pregonero corriendo e pregonando
publicamente esta dicha Tierra con la dicha postrera cola por
cada una vez en cada uno de los dichos tres mercados
acostumbrados. De los dichos

Ante mi